

Trámites y requisitos de acceso a servicios Departamento de Licencias de conducir

Descripción del servicio	Requisitos y antecedentes	¿Realizable línea?	Trámites a realizar o etapas	Valor	Lugar donde se realiza	Información complementaria
OBTENCION DE PRIMERA LICENCIA CLASE B o C	1. Concurrir a la Dirección de Tránsito de lunes a viernes a mas tardar 8:30 Hrs. 2. Presentar certificado de estudios igual o superior a 8vo año básico aprobado (original) 3. Llevar cédula de identidad vigente 4. Fotocopia de cédula de Identidad.	NO	1. Tomar número. 2. Llenar formulario de solicitud de licencia y declaración juramentada de no consumidor de drogas 3. Pagar el valor de la licencia y del certificado de antecedentes. 4. Rendir exámen teórico (solo si califica la idoneidad moral, si no califica debe presentar apelación al Juzgado de Policia Local, quien dictará abreviadamente sentencia, si no ha lugar puede apelar en 30 días, si son causas subsanables o de lo contrario 6 meses, si persiste la denegación, las futuras apelaciones son cada 6 meses, las apelaciones pueden realizarse mediante el servicio o contratar abogado). Si reprueba debe presentarse a repetir dentro de los 25 días siguientes, si vuelve a reprobado en 30 días y si reprueba nuevamente en 6 meses. Si existe más reprobaciones son cada 6 meses). 5. Rinde examen psicotécnico (si es rechazado por agudeza visual, debe consultar con un oftalmólogo, quien hará diagnóstico o derivación, si persiste el rechazo puede apelar al Médico Legista, ante tal diagnóstico, no procede recurso alguno, si la reprobación es por examen sicométrico, reactímetro, test de palanca o test de punteo, se agenda una nueva hora). 6. Rinde examen práctico. (Si reprueba examen práctico, los plazos de repetición son los mismos que el examen teórico).7. Retira licencia 2 días después de haber rendido el examen práctico.	B = 0,70 U.T.M. B y C = 0,75 U.T.M. B,C, D = 0,80 U.T.M.	Calle Manuel Rodriguez #754 Interior, Linares.	otros
OBTENCION DE PRIMERA LICENCIA CLASE D	1. concurrir a la Dirección de Tránsito de lunes a viernes a más tardar 8:30 Hrs. 2. Llevar cédula de identidad vigente 3. Fotocopia de cédula de Identidad.	NO	1. Tomar número. 2. Llenar formulario de solicitud de licencia y declaración juramentada de no consumidor de drogas 3. Pagar el valor de la licencia y del certificado de antecedentes. 4. Rendir exámen teórico (solo si califica la idoneidad moral, si no califica debe presentar apelación al Juzgado de Policia Local, quien dictará abreviadamente sentencia, si no ha lugar puede apelar en 30 días, si son causas subsanables o de lo contrario 6 meses, si persiste la denegación, las futuras apelaciones son cada 6 meses, las apelaciones pueden realizarse mediante el servicio o contratar abogado). Si reprueba debe presentarse a repetir dentro de los 25 días siguientes, si vuelve a reprobado en 30 días y si reprueba nuevamente en 6 meses. Si existe más reprobaciones son cada 6 meses). 5. Rinde examen psicotécnico (si es rechazado por agudeza visual, debe consultar con un oftalmólogo, quien hará diagnóstico o derivación, si persiste el rechazo puede apelar al Médico Legista, ante tal diagnóstico, no procede recurso alguno, si la reprobación es por examen sicométrico, reactímetro, test de palanca o test de punteo, se agenda una nueva hora). 6. Rinde examen práctico. (Si reprueba examen práctico, los plazos de repetición son los mismos que el examen teórico).7. Retira licencia 2 días después de haber rendido el examen práctico.	0,70 U.T.M.	Calle Manuel Rodriguez #754 Interior, Linares.	otros

PRIMERA LICENCIA CLASE E	1. concurrir a la Dirección de Tránsito de lunes a viernes a mas tardar 8:30 Hrs. 2. llevar cédula de identidad vigente 3. Fotocopia de cédula de Identidad.	NO	1. Tomar número. 2. Llenar formulario de solicitud de licencia y declaración juramentada de no consumidor de drogas 3. Pagar el valor de la licencia y del certificado de antecedentes. 4. Rendir exámen teórico (solo si califica la idoneidad moral, si no califica debe presentar apelación al Juzgado de Policía Local, quien dictará abreviadamente sentencia, si no ha lugar puede apelar en 30 días, si son causas subsanables o de lo contrario 6 meses, si persiste la denegación, las futuras apelaciones son cada 6 meses, las apelaciones pueden realizarse mediante el servicio o contratar abogado). Si reprobación debe presentarse a repetir dentro de los 25 días siguientes, si vuelve a reprobación en 30 días y si reprobación nuevamente en 6 meses. Si existe más reprobaciones son cada 6 meses). 5. Rinde examen psicotécnico (si es rechazado , debe consultar con un oftalmólogo, quien hará diagnóstico o derivación, si persiste el rechazo puede apelar al Médico Legista, ante tal diagnóstico, no procede recurso alguno. 6. Retira licencia 2 días después.	0,70 U.T.M.	Calle Manuel Rodríguez #754 Interior, Linares.	otros
OBTENCION DE PRIMERA LICENCIA CLASE B A MENORES DE 18 AÑOS (CONDUCCION ACOMPAÑADA)	1. Concurrir a la Dirección de Tránsito de lunes a viernes a mas tardar 8:30 Hrs. 2. Certificado de estudios igual o superior a 8vo año básico aprobado (original) 3. Cédula de identidad vigente 4. Certificado de curso de conducción de escuela de conductores autorizada. 5. Declaración Juramentada de los padres que autorizan al menor. 6. Fotocopia de cédula de identidad.	NO	1. Tomar número. 2. Llenar formulario de solicitud de licencia y declaración juramentada de no consumidor de drogas. 3. Pagar el valor de la licencia y del certificado de antecedentes. 4. Rendir exámen teórico (solo si califica la idoneidad moral, si no califica debe presentar apelación al Juzgado de Policía Local, quien dictará abreviadamente sentencia, si no ha lugar puede apelar en 30 días, si son causas subsanables o de lo contrario 6 meses, si persiste la denegación, las futuras apelaciones son cada 6 meses, las apelaciones pueden realizarse mediante el servicio o contratar abogado). Si reprobación debe presentarse a repetir dentro de los 25 días siguientes, si vuelve a reprobación en 30 días y si reprobación nuevamente en 6 meses. Si existe más reprobaciones son cada 6 meses). 5. Rinde examen psicotécnico (si es rechazado por agudeza visual, debe consultar con un oftalmólogo, quien hará diagnóstico o derivación, si persiste el rechazo puede apelar al Médico Legista, ante tal diagnóstico, no procede recurso alguno, si la reprobación es por examen sicométrico, reactímetro, test de palanca o test de punteo, se agenda una nueva hora). 6. Rinde examen práctico. (Si reprobación examen práctico, los plazos de repetición son los mismos que el examen teórico). 7. Retira licencia 2 días después de haber rendido el examen práctico.	0,70 U.T.M.	Calle Manuel Rodríguez #754 Interior, Linares.	otros

<p>OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE EXTRANJEROS CLASES B,C o D.</p>	<p>1. Concurrir a la Dirección de Tránsito de lunes a viernes a mas tardar 8:30 Hrs. 2.Certificado de estudios igual o superior a 8vo año basico aprobado (original) 3. Llevar cédula de identidad vigente 4.Fotocopia de cédula de Identidad.</p>	<p>NO</p>	<p>1. Tomar número. 2. Llenar formulario de solicitud de licencia y declaración juramentada de no consumidor de drogas 3. Pagar el valor de la licencia y del certificado de antecedentes. 4. Rendir exámen teórico (solo si califica la idoneidad moral, si no califica debe presentar apelación al Juzgado de Policia Local, quien dictará abreviadamente sentencia, si no ha lugar puede apelar en 30 días, si son causas subsanables o de lo contrario 6 meses, si persiste la denegación, las futuras apelaciones son cada 6 meses, las apelaciones pueden realizarse mediante el servicio o contratar abogado). Si reprueba debe presentarse a repetir dentro de los 25 días siguientes, si vuelve a reprobado en 30 días y si reprueba nuevamente en 6 meses. Si existe más reprobaciones son cada 6 meses). 5. Rinde examen psicotécnico (si es rechazado por agudeza visual, debe consultar con un oftalmólogo, quien hará diagnóstico o derivación, si persiste el rechazo puede apelar al Médico Legista, ante tal diagnóstico, no procede recurso alguno, si la reprobación es por examen sicométrico, reactímetro, test de palanca o test de punteo, se agenda una nueva hora). 6. Rinde examen práctico. (Si reprueba examen práctico, los plazos de repetición son los mismos que el examen teórico).7. Retira licencia 2 días después de haber rendido el examen práctico.</p>	<p>B = 0,70 U.T.M. B,C = 0,75 U.T.M. B,C Y D = 0,80 U.T.M.</p>	<p>Calle Manuel Rodriguez #754 Interior, Linares.</p>	<p>otros</p>
<p>OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE EXTRANJEROS (ESPAÑA Y COREA). B,C o D</p>	<p>1. Concurrir a la Dirección de Tránsito de lunes a viernes a mas tardar 8:30 Hrs. 2. Llevar cédula de identidad vigente. 3. Formulario extendido los el Depatamento de Asuntos Extranjeros de la Embajada. 4. Licencia de conducir anterior. (en caso de extravío de la licencia anterior, se debe presentar el bloqueo del Registro Civil).</p>	<p>NO</p>	<p>1. Tomar número. 2. Llenar formulario de solicitud de licencia y declaración juramentada de no consumidor de drogas. 3. Pagar el valor de la licencia y del certificado de antecedentes. 4. Se califica idoneidad moral, si no califica debe presentar apelación al Juzgado de Policia Local, quien dictará abreviadamente sentencia, si no ha lugar puede apelar en 30 días, si son causas subsanables o de lo contrario 6 meses, si persiste la denegación, las futuras apelaciones son cada 6 meses, las apelaciones pueden realizarse mediante el servicio o contratar abogado). 5. Rinde examen psicotécnico (si es rechazado por agudeza visual, debe consultar con un oftalmólogo, quien hará diagnóstico o derivación, si persiste el rechazo puede apelar al Médico Legista, ante tal diagnóstico, no procede recurso alguno, si la reprobación es por examen sicométrico, reactímetro, test de palanca o test de punteo, se agenda una nueva hora). 6. Retira licencia al día siguiente.</p>	<p>B = 0,70 U.T.M. B,C = 0,75 U.T.M. B,C Y D = 0,80 U.T.M.</p>	<p>Calle Manuel Rodriguez #754 Interior, Linares.</p>	<p>otros</p>

CAMBIO DE CATEGORIA DE CLASE B a CLASE A1- A 2- A3- A4 o A5	1. Concurrir a la Dirección de Tránsito de lunes a viernes a mas tardar 8:30 Hrs. 2. Llevar cédula de identidad vigente. 3. Certificado de Aprobación de Curso Profesional. 4. Licencia de conducir anterior. (en caso de extravío de la licencia anterior, se debe presentar el bloqueo del Registro Civil.)	NO	1. Tomar número. 2. Llenar formulario de solicitud de licencia y declaración juramentada de no consumidor de drogas. 3. Pagar el valor de la licencia y del certificado de antecedentes. 4. Rendir exámen teórico (solo si califica la idoneidad moral, si no califica debe presentar apelación al Juzgado de Policía Local, quien dictará abreviadamente sentencia, si no ha lugar puede apelar en 30 días, si son causas subsanables o de lo contrario 6 meses, si persiste la denegación, las futuras apelaciones son cada 6 meses, las apelaciones pueden realizarse mediante el servicio o contratar abogado). Si re prueba debe presentarse a repetir dentro de los 25 días siguientes, si vuelve a re probar en 30 días y si re prueba nuevamente en 6 meses. Si existe más reprobaciones son cada 6 meses). 5. Rinde examen psicotécnico (si es rechazado por agudeza visual, debe consultar con un oftalmólogo, quien hará diagnóstico o derivación, si persiste el rechazo puede apelar al Médico Legista, ante tal diagnóstico, no procede recurso alguno, si la reprobación es por examen sicométrico, reactímetro, test de palanca o test de punteo, se agenda una nueva hora). 6. Rinde examen práctico. (Si re prueba examen práctico, los plazos de repetición son los mismos que el examen teórico). 7. Retira licencia 2 días después de haber rendido el examen práctico.	A1 , A2 A3 A4 O A5 = 0,70 U.T.M. , 2 clases = 0,75 U.T.M.	Calle Manuel Rodrigez #754 Interior, Linares.	Para optar a clase A2 o A4, se debe acreditar haber estado en posesión de la licencia clase A3 o A5, se debe acreditar haber estado en posesión de licencia clase A1 o A2 y A4, respectivamente, o realizar un curso con simulador .
CONTROL DE LICENCIA CLASE A1 A2 LEY 18.290	1. Concurrir a la Dirección de Tránsito de lunes a viernes a mas tardar 8:30 Hrs. 2. Llevar cédula de identidad vigente. 3. Licencia de conducir anterior. (en caso de extravío de la licencia anterior, se debe presentar el bloqueo del Registro Civil.)	NO	1. Tomar número. 2. Llenar formulario de solicitud de licencia y declaración juramentada de no consumidor de drogas. 3. Pagar el valor de la licencia y del certificado de antecedentes. 4. Rendir exámen teórico (solo si califica la idoneidad moral, si no califica debe presentar apelación al Juzgado de Policía Local, quien dictará abreviadamente sentencia, si no ha lugar puede apelar en 30 días, si son causas subsanables o de lo contrario 6 meses, si persiste la denegación, las futuras apelaciones son cada 6 meses, las apelaciones pueden realizarse mediante el servicio o contratar abogado). Si re prueba debe presentarse a repetir dentro de los 25 días siguientes, si vuelve a re probar en 30 días y si re prueba nuevamente en 6 meses. Si existe más reprobaciones son cada 6 meses). 5. Rinde examen psicotécnico (si es rechazado por agudeza visual, debe consultar con un oftalmólogo, quien hará diagnóstico o derivación, si persiste el rechazo puede apelar al Médico Legista, ante tal diagnóstico, no procede recurso alguno, si la reprobación es por examen sicométrico, reactímetro, test de palanca o test de punteo, se agenda una nueva hora). 6. Retira licencia al día siguiente.	0,70 U.T.M.	Calle Manuel Rodrigez #754 Interior, Linares.	otros
CONTROL DE LICENCIA CLASES A1 A2 A3 A4 O A5	1. Concurrir a la Dirección de Tránsito de lunes a viernes a mas tardar 8:30 Hrs. 2. Llevar cédula de identidad vigente. 3. Licencia de conducir anterior. (en caso de extravío de la licencia anterior, se debe presentar el bloqueo del Registro Civil.)	NO	1. Tomar número. 2. Llenar formulario de solicitud de licencia y declaración juramentada de no consumidor de drogas. 3. Pagar el valor de la licencia y del certificado de antecedentes. 4. Se califica idoneidad moral, si no califica debe presentar apelación al Juzgado de Policía Local, quien dictará abreviadamente sentencia, si no ha lugar puede apelar en 30 días, si son causas subsanables o de lo contrario 6 meses, si persiste la denegación, las futuras apelaciones son cada 6 meses, las apelaciones pueden realizarse mediante el servicio o contratar abogado). 5. Rinde examen psicotécnico (si es rechazado por agudeza visual, debe consultar con un oftalmólogo, quien hará diagnóstico o derivación, si persiste el rechazo puede apelar al Médico Legista, ante tal diagnóstico, no procede recurso alguno, si la reprobación es por examen sicométrico, reactímetro, test de palanca o test de punteo, se agenda una nueva hora). 6. Retira licencia al día siguiente.	0,70 U.T.M.	Calle Manuel Rodrigez #754 Interior, Linares.	otros

CONTROL DE LICENCIAS B C D F	1. Concurrir a la Dirección de Tránsito de lunes a viernes a mas tardar 8:30 Hrs. 2. Llevar cédula de identidad vigente. 3. Licencia de conducir anterior. (en caso de extravío de la licencia anterior, se debe presentar el bloqueo del Registro Civil.)	NO	1. Tomar número. 2. Llenar formulario de solicitud de licencia y declaración juramentada de no consumidor de drogas. 3. Pagar el valor de la licencia y del certificado de antecedentes. 4. Se califica idoneidad moral, si no califica debe presentar apelación al Juzgado de Policía Local, quien dictará abreviadamente sentencia, si no ha lugar puede apelar en 30 días, si son causas subsanables o de lo contrario 6 meses, si persiste la denegación, las futuras apelaciones son cada 6 meses, las apelaciones pueden realizarse mediante el servicio o contratar abogado). 5. Rinde examen psicotécnico (si es rechazado por agudeza visual, debe consultar con un oftalmólogo, quien hará diagnóstico o derivación, si persiste el rechazo puede apelar al Médico Legista, ante tal diagnóstico, no procede recurso alguno, si la reprobación es por examen sicométrico, reactímetro, test de palanca o test de punteo, se agenda una nueva hora). 6. Retira licencia al día siguiente.	0,70 U.T.M.	Calle Manuel Rodriguez #754 Interior, Linares.	otros
AMPLIACION DE LICENCIA DE B a C	1. Concurrir a la Dirección de Tránsito de lunes a viernes a mas tardar 8:30 Hrs. (si la licencia pertenece a otra comuna, se debe solicitar previamente la carpeta a la municipalidad de origen). 2. Llevar cédula de identidad vigente. 3. Licencia de conducir anterior. (en caso de extravío de la licencia anterior, se debe presentar el bloqueo del Registro Civil.)	NO	1. Tomar número. 2. Llenar formulario de solicitud de licencia y declaración juramentada de no consumidor de drogas 3. Pagar el valor de la licencia y del certificado de antecedentes. 4. Rendir exámen teórico (solo si califica la idoneidad moral, si no califica debe presentar apelación al Juzgado de Policía Local, quien dictará abreviadamente sentencia, si no ha lugar puede apelar en 30 días, si son causas subsanables o de lo contrario 6 meses, si persiste la denegación, las futuras apelaciones son cada 6 meses, las apelaciones pueden realizarse mediante el servicio o contratar abogado). Si reprobación debe presentarse a repetir dentro de los 25 días siguientes, si vuelve a reprobado en 30 días y si reprobación nuevamente en 6 meses. Si existe más reprobaciones son cada 6 meses). 5. Rinde examen psicotécnico (si es rechazado por agudeza visual, debe consultar con un oftalmólogo, quien hará diagnóstico o derivación, si persiste el rechazo puede apelar al Médico Legista, ante tal diagnóstico, no procede recurso alguno, si la reprobación es por examen sicométrico, reactímetro, test de palanca o test de punteo, se agenda una nueva hora). 6. Rinde examen práctico. (Si reprobación examen práctico, los plazos de repetición son los mismos que el examen teórico). 7. Retira licencia 2 días después de haber rendido el examen práctico.	0,60 U.T.M.	Calle Manuel Rodriguez #754 Interior, Linares.	otros
CAMBIO DE CATEGORIA DE CLASE D a B o C	1. Concurrir a la Dirección de Tránsito de lunes a viernes a mas tardar 8:30 Hrs. 2. Presentar certificado de estudios igual o superior a 8vo año básico aprobado (original) 3. Llevar cédula de identidad vigente 4. Fotocopia de cédula de Identidad.	NO	1. Tomar número. 2. Llenar formulario de solicitud de licencia y declaración juramentada de no consumidor de drogas 3. Pagar el valor de la licencia y del certificado de antecedentes. 4. Rendir exámen teórico (solo si califica la idoneidad moral, si no califica debe presentar apelación al Juzgado de Policía Local, quien dictará abreviadamente sentencia, si no ha lugar puede apelar en 30 días, si son causas subsanables o de lo contrario 6 meses, si persiste la denegación, las futuras apelaciones son cada 6 meses, las apelaciones pueden realizarse mediante el servicio o contratar abogado). Si reprobación debe presentarse a repetir dentro de los 25 días siguientes, si vuelve a reprobado en 30 días y si reprobación nuevamente en 6 meses. Si existe más reprobaciones son cada 6 meses). 5. Rinde examen psicotécnico (si es rechazado por agudeza visual, debe consultar con un oftalmólogo, quien hará diagnóstico o derivación, si persiste el rechazo puede apelar al Médico Legista, ante tal diagnóstico, no procede recurso alguno, si la reprobación es por examen sicométrico, reactímetro, test de palanca o test de punteo, se agenda una nueva hora). 6. Rinde examen práctico. (Si reprobación examen práctico, los plazos de repetición son los mismos que el examen teórico). 7. Retira licencia 2 días después de haber rendido el examen práctico.	0,60 U.T.M.	Calle Manuel Rodriguez #754 Interior, Linares.	otros

AMPLIACION DE CLASE D LICENCIA DE LINARES	1. Concurrir a la Dirección de Tránsito de lunes a viernes a más tardar a las 08:30 horas. 2. Llevar cédula de identidad vigente. 3. Licencia de conducir anterior. (en caso de extravío de la licencia anterior, se debe presentar el bloqueo del Registro Civil.)	NO	1. Tomar número. 2. Llenar formulario de solicitud de licencia y declaración juramentada de no consumidor de drogas 3. Pagar el valor de la licencia y del certificado de antecedentes. 4. Rendir exámen teórico (solo si califica la idoneidad moral, si no califica debe presentar apelación al Juzgado de Policía Local, quien dictará abreviadamente sentencia, si no ha lugar puede apelar en 30 días, si son causas subsanables o de lo contrario 6 meses, si persiste la denegación, las futuras apelaciones son cada 6 meses, las apelaciones pueden realizarse mediante el servicio o contratar abogado). Si reprobación debe presentarse a repetir dentro de los 25 días siguientes, si vuelve a reprobación en 30 días y si reprobación nuevamente en 6 meses. Si existe más reprobaciones son cada 6 meses). 5. Rinde examen práctico. (Si reprobación examen práctico, debe repetir dentro de 25 días, si reprobación nuevamente se deniega por 30 días y si existe una nueva reprobación se deniega por seis meses. 6. Retira licencia 2 días después de haber rendido el examen práctico.	0,60 U.T.M.	Calle Manuel Rodriguez #754 Interior, Linares.	otros
AMPLIACION DE CLASE D LICENCIA OTRA COMUNA	1. Concurrir a la Dirección de Tránsito de lunes a viernes entre las 09:00 A 13:30 hrs. para solicitar carpeta de conductor a la municipalidad de origen. (llevar fotocopia de la licencia de conducir) 2. Ir a la Dirección de Tránsito de lunes a viernes a más tardar a las 08:30 horas (una vez notificado, vía telefónica, que ubiese llegado su carpeta de conductor) llevar cédula de identidad vigente. 3. Llevar cédula de identidad vigente. 4. Licencia de conducir anterior. (en caso de extravío de la licencia anterior, se debe presentar el bloqueo del Registro Civil.)	NO	1. Tomar número. 2. Llenar formulario de solicitud de licencia y declaración juramentada de no consumidor de drogas 3. Pagar el valor de la licencia y del certificado de antecedentes. 4. Rendir exámen teórico (solo si califica la idoneidad moral, si no califica debe presentar apelación al Juzgado de Policía Local, quien dictará abreviadamente sentencia, si no ha lugar puede apelar en 30 días, si son causas subsanables o de lo contrario 6 meses, si persiste la denegación, las futuras apelaciones son cada 6 meses, las apelaciones pueden realizarse mediante el servicio o contratar abogado). Si reprobación debe presentarse a repetir dentro de los 25 días siguientes, si vuelve a reprobación en 30 días y si reprobación nuevamente en 6 meses. Si existe más reprobaciones son cada 6 meses). 5. Rinde examen práctico. (Si reprobación examen práctico, debe repetir dentro de 25 días, si reprobación nuevamente se deniega por 30 días y si existe una nueva reprobación se deniega por seis meses. 6. Retira licencia 2 días después de haber rendido el examen práctico.	0,60 U.T.M.	Calle Manuel Rodriguez #754 Interior, Linares.	otros
DUPLICADO LICENCIA DE LINARES	1. Concurrir a la Dirección de Tránsito de lunes a viernes a más tardar a las 08:30 horas. 2. Llevar cédula de identidad vigente. 3. Presentar bloqueo definitivo de licencia.	NO	1. Tomar número. 2. Llenar formulario de solicitud de licencia y declaración juramentada de no consumidor de drogas 3. Pagar el valor de la licencia y del certificado de antecedentes. 4. Entregar fotografía. 5. Firmar formulario de licencia. 6. Estampar huella dactilar. 7. Retirar al día siguiente.	0,37 U.T.M.	Calle Manuel Rodriguez #754 Interior, Linares.	otros

DUPLICADO LICENCIA DE OTRA COMUNA	1. Ir a la Dirección de Tránsito de lunes a viernes desde las 09:00 a 13:30 para solicitar carpeta de conductor a la Municipalidad de origen. (debe llevar fotocopia de la cédula de identidad. 2. Ir a la dirección de tránsito de lunes a viernes a más tardar 8:30 Hrs. (previa notificación vía telefónica de recepción de carpeta de conductor). 2. Llevar cédula de identidad vigente. 3. Presentar bloqueo definitivo de licencia.	NO	1. Tomar número. 2. Llenar formulario de solicitud de licencia y declaración juramentada de no consumidor de drogas 3. Pagar el valor de la licencia y del certificado de antecedentes. 4. Entregar fotografía. 5. Firmar formulario de licencia. 6. Estampar huella dactilar. 7. Retirar al día siguiente.	0,45 U.T.M.	Calle Manuel Rodríguez #754 Interior, Linares.	otros
CAMBIO DE DOMICILIO LICENCIA DE LINARES	1. Concurrir a la Dirección de Tránsito de lunes a viernes a más tardar 8:30 Hrs. 2. Llevar Cédula de Identidad vigente. 3. Bloqueo de licencia del Servicio de Registro Civil	NO	1. Tomar número. 2. Llenar formulario de solicitud de licencia y declaración juramentada de no consumidor de drogas 3. Pagar el valor de la licencia y del certificado de antecedentes. 4. Entregar fotografía. 5. Firmar formulario de licencia. 6. Estampar huella dactilar. 7. Retirar al día siguiente.	0.35 U.T.M.	Calle Manuel Rodríguez #754 Interior, Linares.	otros
CAMBIO DE DOMICILIO LICENCIA DE OTRA COMUNA	1. Ir a la Dirección de Tránsito de lunes a viernes desde las 09:00 a 13:30 para solicitar carpeta de conductor a la Municipalidad de origen. (debe llevar fotocopia de la cédula de identidad. 2. Ir a la dirección de tránsito de lunes a viernes a más tardar 8:30 Hrs. (previa notificación vía telefónica de recepción de carpeta de conductor). 2. Llevar cédula de identidad vigente.	NO	1. Tomar número. 2. Llenar formulario de solicitud de licencia y declaración juramentada de no consumidor de drogas 3. Pagar el valor de la licencia y del certificado de antecedentes. 4. Entregar fotografía. 5. Firmar formulario de licencia. 6. Estampar huella dactilar. 7. Retirar al día siguiente.	0,45 U.T.M.	Calle Manuel Rodríguez #754 Interior, Linares.	otros
AMPLIACION DE LICENCIA CLASE F TENIENDO CLASE B	1. Concurrir a la Dirección de Tránsito de lunes a viernes a más tardar 8:30 Hrs. (Si la licencia estuviese vigente y pertenece a otro municipio, se debe solicitar previamente la carpeta de conductor). 2. Llevar cédula de identidad vigente. 3. Licencia de conducir anterior. (en caso de extravío de la licencia anterior, se debe presentar el bloqueo del Registro Civil.) 4. Presentar certificado extendido por la institución.	NO	1. Tomar número. 2. Llenar formulario de solicitud de licencia y declaración juramentada de no consumidor de drogas. 3. Pagar el valor de la licencia y del certificado de antecedentes. 4. Se califica idoneidad moral, si no califica debe presentar apelación al Juzgado de Policía Local, quien dictará abreviadamente sentencia, si no ha lugar puede apelar en 30 días, si son causas subsanables o de lo contrario 6 meses, si persiste la denegación, las futuras apelaciones son cada 6 meses, las apelaciones pueden realizarse mediante el servicio o contratar abogado). 5. Rinde examen psicotécnico (si es rechazado por agudeza visual, debe consultar con un oftalmólogo, quien hará diagnóstico o derivación, si persiste el rechazo puede apelar al Médico Legista, ante tal diagnóstico, no procede recurso alguno, si la reprobación es por examen sicométrico, reactímetro, test de palanca o test de punteo, se agenda una nueva hora). 6. Retira licencia al día siguiente.	0,60 U.T.M.	Calle Manuel Rodríguez #754 Interior, Linares.	otros
AMPLIACION DE LICENCIA CLASE F TENIENDO CLASE A	1. Concurrir a la Dirección de Tránsito de lunes a viernes a más tardar 8:30 Hrs. (Si la licencia pertenece a otro municipio y se encuentra vigente, debe solicitarse la carpeta a la municipalidad de origen). 2. Llevar cédula de identidad vigente. 3. Licencia de conducir anterior. (en caso de extravío de la licencia anterior, se debe presentar el bloqueo del Registro Civil.) 4. Presentar certificado extendido por la institución.	NO	1. Tomar número. 2. Llenar formulario de solicitud de licencia y declaración juramentada de no consumidor de drogas. 3. Pagar el valor de la licencia y del certificado de antecedentes. 4. Se califica idoneidad moral, si no califica debe presentar apelación al Juzgado de Policía Local, quien dictará abreviadamente sentencia, si no ha lugar puede apelar en 30 días, si son causas subsanables o de lo contrario 6 meses, si persiste la denegación, las futuras apelaciones son cada 6 meses, las apelaciones pueden realizarse mediante el servicio o contratar abogado). 5. Retira licencia al día siguiente.	0,60 U.T.M.	Calle Manuel Rodríguez #754 Interior, Linares.	otros

Trámites y requisitos de acceso a servicios Departamento de Permisos de Circulación

Descripción del servicio		Requisitos y antecedentes	¿Realizable línea?	Trámites a realizar o etapas	Valor	Lugar donde se realiza	Información complementaria
Permiso de circulación vehículo liviano particular	Es el impuesto que deben pagar anualmente todos los dueños de vehículos motorizados y que va en beneficio de las municipalidades. Permite que los vehículos puedan circular por las calles del país en forma legal.	Vehículo Nuevo debe presentar: <ul style="list-style-type: none"> · Certificado de inscripción del Registro Civil · copia de factura · Seguro obligatorio vigente · Revisión técnica al día o certificado de homologación, según corresponda · Certificado de análisis de gases 	No	<ul style="list-style-type: none"> · Sacar número de atención o esperar turno en fila · Presentar documentación para ser ingresada al sistema · Con los documentos en regla se imprime el formulario de pago · Pagar en caja, se regresa al lugar de giro para retirar el documento de homologación llenado con las fechas de vencimiento, si corresponde. 	El valor del permiso de vehículo nuevo es el proporcional de los meses que queden del año según corresponda el mes de compra.	Departamento de Tránsito: Manuel Rodríguez 754. En el mes de marzo se instalan módulos de atención en diferentes puntos de la ciudad informados en la web municipal.	otros
Renovación permiso de circulación vehículo liviano particular usado.	Es el impuesto que deben pagar anualmente todos los dueños de vehículos motorizados y que va en beneficio de las municipalidades. Permite que los vehículos puedan circular por las calles del país en forma legal.	Vehículo usado debe presentar: <ul style="list-style-type: none"> · Copia de pago de permiso de circulación anterior · Seguro automotor obligatorio vigente · Revisión técnica al día o certificado de homologación, según corresponda · Análisis de gases Si existe cambio de propietario, presentar certificado de dominio vigente. · El automóvil no puede tener deudas por multas de tránsito impagas.	Sólo para vehículos particulares que han pagado permisos de circulación anteriores en la comuna de Linares. Entrar a www.municipalidad.de.linares.cl y ver el link del pago.	<ul style="list-style-type: none"> · Sacar número de atención o esperar turno en fila · Presentar documentación para ser ingresada al sistema · Si el vehículo registra multas pendientes, deberá cancelar el total para seguir con el proceso. · Si existen permisos de circulación anteriores pendientes de pago, también deberá cancelar el total para seguir con el proceso detallando al final del formulario (permiso de circulación actual) las multas y permisos de circulación pendientes si es que hubiesen. · Con pagos anteriormente detallados y documentos en regla se imprime el formulario de pago · Pagar en caja, definiendo si es en una o dos cuotas · Cuota 1: pagar hasta 31.marzo con vigencia hasta 31 Agosto · Cuota 2: pagar hasta 31.agosto con vigencia hasta 31 de Marzo del año siguiente. 	Según tasación fiscal En caso de elegir pago en dos cuotas, la segunda cuota tiene un reajuste basado en IPC de febrero a julio	Departamento de Tránsito: Manuel Rodríguez 754	otros

<p>Permiso de circulación locomoción colectiva vehiculo</p>	<p>Corresponde al pago del impuesto que autoriza a un vehículo de locomoción colectiva a transitar por las vías del país y ofrecer los servicios de transporte de personas.</p> <p>* El reemplazo de un vehículo de locomoción colectiva deberá hacerse en la misma municipalidad donde este se encuentra registrado.</p>	<p>El vehículo que ingresa al Registro Nacional de Transporte Público debe presentar:</p> <p>Nuevo:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Copia original factura o fotocopia · Inscripción en el Registro Civil. · Seguro obligatorio automotriz vigente · Revisión Técnica al día o certificado de homologación, si corresponde · Formulario Único de Reemplazo Otorgado por Seremi de Transportes y Telecomunicaciones (FUR) · Certificado anexo de características emitido por la planta de revisión técnica (siempre que no haya ningún cambio a las características de fábrica, por ejemplo, cambio de color. En ese caso, presenta revisión técnica al día) · Taxis básico y ejecutivo deben presentar control de taxímetro vigente emitido por Departamento de Tránsito Municipal <p>Si es usado (no puede tener antigüedad mayor a 5 años):</p> <ul style="list-style-type: none"> · Permiso de circulación vigente. (cancelado en su totalidad) · Copia seguro obligatorio vigente · Copia revisión técnica y análisis de gases. · Declaración notarial que el vehículo nunca ha sido vehículo de locomoción colectiva. · Certificado de alteración de características emitido por el 	<p>No</p>	<ul style="list-style-type: none"> · Sacar número de atención en el Departamento de Permisos de Circulación · Presentar los documentos · Ingreso de datos al sistema computacional y verificación de: control de taxímetro (cuando corresponda), · Con los documentos en regla, se gira el permiso de circulación para que se cancele en caja. 	<p>El pago de los vehículos de locomoción colectiva cancelan una UTM</p>	<p>Departamento de Tránsito: Manuel Rodríguez 754</p>	<p>otros</p>
	<p>Es el impuesto que deben pagar anualmente todos los dueños de vehículos motorizados y que va en beneficio de las municipalidades. Permite a este tipo de automóviles circular por las calles del país en forma legal. Se otorga a los automóviles que ya son parte de la locomoción colectiva y, por lo tanto, su permiso anterior es para este tipo de vehículos.</p>	<p>Presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Copia de pago de permiso de circulación anterior · Inscripción en el Registro Civil · Seguro automotriz obligatorio vigente · Autorización Seremi de Transportes · Revisión técnica al día o certificado de homologación, según corresponda · Análisis de gases u homologación, según corresponda · Certificado de cumplimiento de normas de la Revisión Técnica si correspondiere. · El automóvil no puede tener deudas por multas de 	<p>No</p>	<ul style="list-style-type: none"> · Sacar número de atención en el Departamento de Permisos de Circulación · Presentar los documentos · Ingreso de datos al sistema computacional y verificación de: control de taxímetro (de ser necesario), no tener multas de tránsito pendientes ni permisos de circulación de años anteriores impagos. · Con todo lo anterior en regla, pagar definiendo si es en una o dos cuotas · Cuota 1: pagar hasta 31.mayo · Cuota 2: pagar hasta 30.junio · Duración: hasta el 31 de mayo , independiente de la fecha en que se 	<p>El pago corresponde a una UTM</p> <p>En caso de elegir pago en dos cuotas, la segunda cuota tiene un reajuste basado en IPC de abril</p>	<p>Departamento de Tránsito: Manuel Rodríguez 754</p>	<p>otros</p>
<p>Permiso de circulación vehículo que pasa de locomoción colectiva a uso particular</p>	<p>Este permiso se otorga para los automóviles que dejan de ser usados como transporte en la locomoción colectiva y pasan a ser automóvil particular. Por ejemplo, un taxi cumple el máximo de años permitidos en la locomoción colectiva y se quiere dejar como auto para uso personal.</p>	<p>Si es usado (no puede tener antigüedad mayor a 5 años):</p> <ul style="list-style-type: none"> · Permiso de circulación vigente. (cancelado en su totalidad) · Copia seguro obligatorio vigente · Copia revisión técnica y análisis de gases. · Declaración notarial que el vehículo nunca ha sido vehículo de locomoción colectiva. · Certificado de alteración de características emitido por el Registro Civil (acredita cambios, por ejemplo de color) · Formulario Único de Reemplazo Otorgado por Seremi de Transportes y Telecomunicaciones · Taxis básico y ejecutivo deben presentar control de 	<p>No</p>	<ul style="list-style-type: none"> · Sacar número de atención o esperar turno · Presentar documentación para ser ingresada al sistema · Si el requirente registra multas pendientes, deberá cancelar el total para seguir con el proceso. · Si existen permisos de circulación anteriores pendientes de pago, también deberá cancelar el total para seguir con el proceso detallando al final del formulario (permiso de circulación actual) las multas y permisos de circulación pendientes si es que hubiesen. · Con pagos anteriormente detallados y documentos en regla se imprime el formulario de pago · Pagar en caja el total correspondiente · Duración: hasta el 31 de marzo , independiente de la fecha en que se pagó el permiso 		<p>Departamento de Tránsito: Manuel Rodríguez 754</p>	<p>otros</p>

Permiso de circulación vehículo de carga nuevo	Primer permiso para los vehículos destinados al transporte de carga	Vehículos de Carga Presentar: · Certificado de inscripción del vehículo en el Registro Civil · factura original o fotocopia · Seguro automotriz obligatorio vigente al 30 de Septiembre · Revisión técnica al día · Certificado de análisis de gases	No	· Presentar los documentos una vez revisada dicha documentación si se encuentra conforme se gira el permiso de circulación para cancelar en caja. · Duración: hasta el 30 de septiembre , independiente de la fecha en que se pagó el permiso	El cobro es en Unidades Tributarias de acuerdo a la capacidad de carga.	Departamento de Tránsito: Manuel Rodríguez 754 Horario: 9.00-15.15 horas	otros
Permiso de circulación vehículo de carga usado	Renovación permiso para los vehículos destinados al transporte de carga	Presentar: · Copia de pago de permiso de circulación anterior · Padrón · Seguro automotor obligatorio vigente al 31 de Septiembre del año · Revisión técnica al día o certificado de homologación, según corresponda · Análisis de gases u homologación, según corresponda · El vehículo no puede tener deudas por multas de tránsito impagas.	No	· Presentar los documentos · Pagar definiendo si es en una o dos cuotas · Cuota 1: pagar hasta 30.septiembre · Cuota 2: pagar hasta 31.octubre	El cobro es en Unidades Tributarias de acuerdo a la capacidad de carga. En caso de elegir pago en dos cuotas, la segunda cuota tiene un reajuste basado en IPC de agosto.	Departamento de Tránsito: Manuel Rodríguez 754 Horario: 9.00-15.15 horas	otros
Control de taxímetro	Trámite anual que debe realizarse para taxis básicos y ejecutivos. También se realiza cuando hay alguna modificación en la tarifa de taxis. Es necesario tenerlo vigente al momento de pagar el permiso de circulación y	Para los vehículos que tienen su registro en esta Municipalidad no cancelan el certificado de control de taxímetro, los que sacan permiso de circulación en otras Municipalidades y solicitan el control de taxímetro cancelan 1/10 de la UTM.	No		1/10 UTM	Departamento de Tránsito: Manuel Rodríguez 754 Horario: 9.00-15.15 horas	otros
Inscripción de carros de arrastre	Otorga permiso de circulación para un carro de arrastre hasta 1.750 Kg.	Presentar: · Factura de compra · En caso de no existir por tratarse de una fabricación artesanal, se requiere de una declaración jurada notarial. · En ambos casos, los datos que deben contener estos documentos son: tipo de vehículo, marca, modelo, año , color, número de ejes, número de ruedas por eje y	No	· Presentar la documentación requerida · Una vez que se registra el carro en el libro se debe efectuar el cobro por derecho a empadronamiento. · Una vez cancelado en caja debe volver al depto. girador para entregar la placa patente y el padrón, para posteriormente hacer revisión técnica y sacar el seguro obligatorio . Con toda esta documentación debe volver al depto. a girar el permiso	1 /2 UTM	Departamento de Tránsito: Manuel Rodríguez 754 Horario: 9.00-15.15 horas	otros
Inscripción y registro de marcas de fuego	Consiste en inscribir una marca de fuego que tiene como propósito distinguir a un animal mediante el estampado de dicho sello en el lomo del animal, que pertenece a un dueño determinado y así evitar el robo del mismo y la identificación de un animal robado o perdido.	Presentar: · Cédula de identidad · Marca de fuego a registrar	No	.	1 / 5 UTM	Departamento de Tránsito: Manuel Rodríguez 754 Horario: 9.00-15.15 horas	otros